

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Acta levantada en la villa de Tehuantepec

30 November 1844

Tehuantepec, Oaxaca

Content:

Acta levantada en la villa de Tehuantepec, 30 de noviembre de 1844

En la villa de Tehuantepec, a los treinta días del mes de noviembre de mil ochocientos cuarenta y cuatro: reunidos en el alojamiento del señor comandante militar previa citación que este jefe hizo, y los señores jefes y oficiales de esta guarnición, así como los que se hallan retirados del servicio, el expresado señor comandante tomó la palabra y manifestó a los señores de la junta, que la guarnición de Oaxaca del modo más solemne había jurado nuevamente sostener a todo trance las instituciones existentes y derechos de la nación altamente ultrajados por la guarnición de Guadalajara, la que con las armas en la mano había osado desconocer al supremo gobierno con miras avanzadas e irregulares que infirieran a la patria los desastres más atroces en ocasión de deberse unir los mexicanos para recuperar el fértil territorio de Texas que le usurpara la ingratitud de unos colonos a quienes se les dio patria que no tenían: que el deber del buen mexicano y del soldado era seguir la vida del honor así como conmemorar el juramento que se había hecho de sostener las leyes que la nación se diera espontáneamente, y que por lo mismo, bajo tales principios debía manifestar su decisión por el actual supremo gobierno, y que si los señores de la junta eran del mismo sentir, se sirvieran así exponerlo. Después de haberse impuesto detenidamente de tan desagradable suceso ocurrido en Guadalajara acaudillado por el corifeo don Mariano Paredes y Arrillaga, de común acuerdo y sin vacilar un momento los que suscriben convinieron no obstante de estar manifestada de una manera pública su adhesión a las leyes y supremo gobierno, ratificar con sus votos del modo más solemne de conservar la paz y tranquilidad y afortunadamente se disfruta en esta villa y su demarcación, y estar prontos a ocurrir a sofocar las maniobras de los enemigos del reposo que intenten trastornarlo, reiterando la protesta que tantas veces han manifestado, de no escuchar las insinuaciones con que los mismos enemigos protestan sugerirlos; y en prueba de su decisión y constancia firmar la presente acta a las siete de la noche en la fecha citada, acordando por último que por conducto de la comandancia militar se eleve al conocimiento superior del excelentísimo señor gobernador y comandante general del departamento para los fines consiguientes.

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=443>